

ANEXO II

PROCEDIMIENTO: RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PREVIOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura:

Al amparo de lo que previene la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, de reconocimiento de servicios previos en la Administración Pública y, en su caso, el II Convenio Colectivo para el personal docente e investigador laboral de la Universidad de Extremadura, el personal funcionario o laboral cuyos datos personales y profesionales se expresan a continuación, SOLICITA el reconocimiento, a efectos de trienios, de los servicios prestados en la Administración que seguidamente se indican y acreditan con la oportuna documentación que se une a la presente.

I. Datos personales y profesionales								
Primer apellido	Segundo apellido Nombre		Nº DNI					
Cuerpo, Escala o plaza a la que pertenece			Sit	uación Adm	ninistrativa			
Destino actual	Localidad	Puesto de t	rabajo					
Número Registro de Personal	Domicilio							
II. Características de los servicios cuyo reconocimiento se pretende								
Vinculación con la Administración (1)	Organismo o Dependencia en que se prestaron		Desde			Hasta		
			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
	En			., a	de		de	

(Firma)

⁽¹⁾ Funcionario de carrera, funcionario de empleo (eventual o interino), contratado (laboral o administrativo). No es necesario presentar certificación de los servicios prestados en la Universidad de Extremadura.



Con la categoria de
DECLARA BAJO JURAMENTO que los servicios prestados, cuyo reconocimiento solicita de acuerdo con la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, de reconocimiento de servicios previos en la Administración Pública y, en su caso, el II Convenio Colectivo para el personal docente e investigador laboral de la Universidad de Extremadura, no nan sido computados en otra esfera de la Administración Pública, ya a efectos del régimen de Seguridad Social, ya del sistema de Clases Pasivas.
En de de de
(firma)